

Expediente N°: 2024/SSS/000017

Documento: Resolución de Inicio de Alcaldía.

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: "SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS"

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe del Delegado de Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Manuel Jacobo Perea Ortega	30/05/2024
Remisión de Plantilla Inicial de Registro de Actividades de Tratamiento del Delegado de Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Manuel Jacobo Perea Ortega	30/05/2024
Plantilla Inicial de Registro de Actividades de Tratamiento del Delegado de Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Manuel Jacobo Perea Ortega	30/05/2024
Procedimiento y Criterios de Adjudicación del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	05/06/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	05/06/2024
Informe del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	05/06/2024
Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayto. de Algeciras, Dña. María Solanes Mur.	06/06/2024
Providencia de Alcaldía	06/06/2024
Informe de Legislación	11/06/2024

Necesidad a satisfacer:

Debido a la cantidad de documentación no susceptible de archivar por el Archivo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras que genera la gran actividad diaria de todas las dependencias municipales, es necesario la contratación de un Servicio de recogida y destrucción de documentación, para su posterior emisión de certificados, de forma que bajo ningún concepto, la información pueda ser recuperada por ningún medio, cumpliendo así con los requisitos establecidos en la norma específica UNE-EN 15713:2023

Código Seguro de Verificación	IV7XEWO3RR0LWPTSQABAMQQKQ	Fecha	11/06/2024 15:28:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XEWO3RR0LWPTSQABAMQQKQ	Página	1/3



Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: "SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS "	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Códigos CPV: <ul style="list-style-type: none"> • 92512100-4 (Servicio de destrucción de archivos) • 90511400-6 (Servicios de recogida de papel) • 90513000-6 (Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos) 	
Valor estimado del contrato: 24.778,96 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.778,96 €.	IVA 21%: 5.203,58 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 29.982,54 €	
Lugar de ejecución: Lo dictado por el Almacén Municipal, Avda. s/n. 11206 Algeciras (Cádiz)	
Duración del contrato: 2 años	
Plazo de Ejecución del Contrato: 15 días hábiles, a partir de que se efectúe la correspondiente solicitud al contratista.	

Los recursos ordinarios del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico del año 2024, prórroga de 2.023, asciende a 109.448.186,49 euros, no superando por tanto la contratación de dicha concesión el 10% de los mismos, siendo el órgano competente para contratar el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IV7XEWBO3RROLWPTSQABAMQQKQ	Fecha	11/06/2024 15:28:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XEWBO3RROLWPTSQABAMQQKQ	Página	2/3



RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Recoger en los puntos que se establezcan para tal efecto y se determinen, toda aquella documentación que sea determinada para dicho proceso, debiendo realizarse su destrucción de acuerdo a las normativas existentes y su posterior reciclaje.

Queda acreditado que la contratación de "**SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**" mediante un contrato de **Servicios** es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7XEWBO3RROLWPTSQABAMQQKQ	Fecha	11/06/2024 15:28:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XEWBO3RROLWPTSQABAMQQKQ	Página	3/3

